

**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

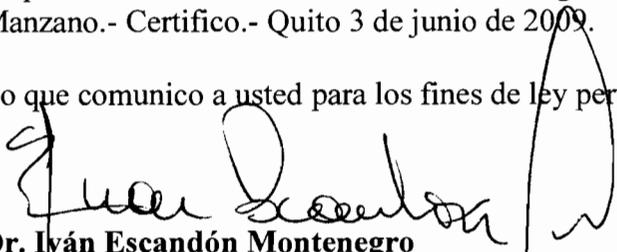
PAGINA WEB

Quito D.M., 3 de junio de 2009

**DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENCIOSO ELECTORAL No. 421- 2009,
HAY LO QUE SIGUE:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 421-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de junio de 2009, las 14h30. **VISTOS:** Dentro de la causa 421-2009, interpuesta por el señor Mario Hernán Maldonado, Primer Candidato a Concejal Urbano por el Partido Uno, listas 1 y, previo a proveer lo que corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (SS R.O. No. 472 de 21 de noviembre de 2008), se dispone que Secretaría General, ordene: **1.** Mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Pichincha, que en el plazo de 24 horas, de manera urgente e inmediata, se remita el expediente íntegro a este Tribunal, con inclusión de los kits electorales, las actas de escrutinio de la Juntas Receptoras del Voto, las actas de recuento, las actas de recuento digitalizadas, las actas del sobre 1 referentes a la delegación provincial, el acta de escrutinio provincial de la parroquia de San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha que corresponden a la dignidad que se impugna, con los reportes emitidos por el sistema de escrutinio oficial, el ingreso al servidor de las votaciones y lo escaneado en la Junta Intermedia de escrutinio. **2.** Que el Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha presente a este Tribunal, en el plazo de 24 horas, un cuadro comparativo de la votación de candidatos a esta dignidad. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro. Notifíquese. Fdo. Dra. Tania Arias Manzano.- Certifico.- Quito 3 de junio de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO